

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

ACUERDO N° 255.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Sra. Agente Fiscal N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, en la que da cuenta de la imposibilidad fáctica de dar cumplimiento a los términos procesales en caso de asumir la subrogación de la Fiscalía N° 1 de la misma Circunscripción, en los términos dispuestos en el Acuerdo N° 246/2016.-

Que ante tal situación, no obstante la finalidad que motivara el Acuerdo de referencia, corresponde adoptar nuevas medidas ante la vacancia de la mencionada Fiscalía N° 1, modificando la subrogación allí dispuesta, a fin de asegurar el debido servicio de justicia –art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-.-

Por ello, y conforme a las atribuciones del art. 42 incs. 26 y 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- Designar subrogantes de la Fiscalía N° 1 de la Segunda Circunscripción, a la Dra. Rosario del Carmen Verdugo, Agente Fiscal N° 2 de la misma Circunscripción en las causas que hayan ingresado o ingresen los días 1 a 5 de cada mes, y a la Dra. Verónica Daniela Alonso Ernst, Agente Fiscal N° 3 de la misma Circunscripción en las causas que hayan ingresado o ingresen los días 6 a 10 de cada mes, a partir de la notificación del presente Acuerdo e inter se cubra la vacante en aquél Organismo.-

II.- Disponer que inter duren las subrogaciones dispuestas en el punto precedente, la atención de Mesa de Entradas de la Fiscalía N° 1, se realizará exclusivamente en las Fiscalías subrogantes, sin perjuicio de continuar en el sistema informático como Organismos independientes.-

III.- Disponer el traslado de los siguientes agentes, conforme se indica en cada caso, a partir de la notificación del presente Acuerdo e inter se cubra la vacante en de la referida Fiscalía N° 1:

- a) SAEZ DE SOSA MARISA ELIZABETH: Fiscalía N° 3.-
- b) ARIAS EVA SABRINA: Fiscalía N° 2.-
- c) ARGUELLO CLAUDIA MYRIAM: Fiscalía N° 2.-

IV.- Dejar sin efecto el Acuerdo N° 246/2016.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda